



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

CCJMER-265-2024

FECHA

29 de abril de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/MER/005/2024, se autorizó la siguiente contratación:

| | |
|--------------------------------|---|
| CONTRATACIÓN: | Servicio de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán. Ejercicio Fiscal 2024 |
| IMPORTE TOTAL: | \$ 57,323.02 (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veintitrés Pesos 02/100 M.N.) I.V.A. Incluido |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DISTRIBUIDORA E INSTALACIONES GONZALEZ S.A. DE C.V. |

| Descripción | Precio Unitario | Importe |
|--|-----------------|--------------------|
| Servicio de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán. | \$49,416.40 | \$49,416.40 |
| Periodo: Conforme a lo que se establezca en el documento contractual. | SUBTOTAL | \$49,416.40 |
| Garantía vigente: No aplica. | IVA 16% | \$7,906.62 |
| | TOTAL | \$57,323.02 |

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.


Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata
Directora